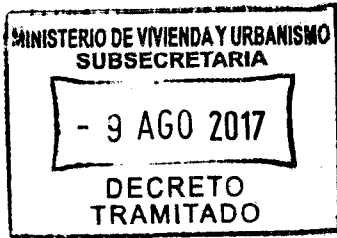


Publicado en el DIARIO OFICIAL  
Fecha: 14.08.2017

RECTIFICA DECRETO (E) N° 101, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2017, QUE APROBÓ PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y PROLONGACIÓN AVENIDA ALEMANIA, TRAMO B + R", COMUNA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO.

- 9 AGO 2017



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 103 /  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N° 16.931, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

- Lo señalado en la primera parte del numeral 1.9 del acápite I Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del artículo 1° del DS N° 153 (V. y U.), de 1983, que redistribuye firma de materias que indica.

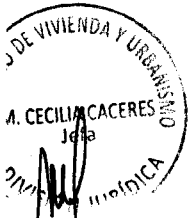
- La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

- El Decreto (E) N° 101 de fecha 02 de agosto de 2017, de este Ministerio, que aprobó el programa de expropiación de inmuebles destinados al proyecto "Mejoramiento y Prolongación Avenida Alemania, Tramo B + R", comuna y región de Valparaíso".

- El artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

#### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, prescribe que: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."



**DECRETO:**

RECTIFÍCASE el Decreto (E) N° 101 de fecha 02 de agosto de 2017, de este Ministerio, que aprobó el programa de expropiación de inmuebles destinados al proyecto "Mejoramiento y Prolongación Avenida Alemania, Tramo B+R", en el sentido de reemplazar en su resuelto 1°.-, la palabra "Alessandri", por "Alemania", de manera tal que el proyecto referido debe ser "Mejoramiento y Prolongación Avenida Alemania, Tramo B+R".

Anótese, comuníquese y publíquese.

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**PAULINA USABALL ASTABURUAGA**  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MCCN/CPL

**TRANSCRIPCIONES:**

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- CONTRALORIA INTERNA - MINVU
- AUDITORIA INTERNA - MINVU
- DIVISIONES - MINVU
- SEREMI REGION DE VALPARAISO
- SERVIU REGION DE VALPARAISO
- SIAC
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
- OFICINA DE PARTES.



**BO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

**IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO